Gobernación de Itapúa

Nº 63 /2016.-

CONTRATO
PERFORACIÓN DE POZOS ARTESIANOS Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA- AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL.-

Entre la Gobernación de Itapúa, domiciliada en la Avda. Irrazabal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador **Dr. LUIS ROBERTO GNEITING**, con C.I. N° 1.006.239, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la EMPRESA del ARQ. VICENTE MONGES**,** domiciliada en la casa de la calle RIO AQUIDABAN 1342, Encarnación, Departamento de Itapúa, representada por el propietario Sr. VICENTE MONGES, con C.I. N° 2.065.762, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato para la PERFORACIÓN DE POZOS ARTESIANOS Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA- AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes entre sí, para la **PERFORACIÓN DE POZOS ARTESIANOS Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA- AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL**, detallados en las Especificaciones Técnicas que se acompañan.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Vicente Monges Benitez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC Nº 1.559

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley Nº 2051/03)

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Gs.
2016	2	7	4	0	520	30	11	7	559.098.000

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Litación Pública Nacional N° 13/2016, convocado por la Gobernación de Itapúa.-

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA, FORMA DE PAGO (Art. 37, inc. "c" de la Ley 2051/03)

Para los fines de este Contrato se conviene en establecer la suma de Lote 21: **Gs.** 340.960.000 (trescientos cuarenta millones novecientos sesenta mil), Lote 22: Gs. 280.260.000 (doscientos ochenta millones doscientos sesenta mil), Lote 25: Gs. 340.960.000 (trescientos cuarenta millones novecientos sesenta mil), y Lote 26: Gs. 280.260.000 (doscientos ochenta millones doscientos sesenta mil); totalizando la suma de Gs. 1.242.440.000 (mil doscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil). El pago por las obras será efectuado en guaraníes, en forma directa por la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio 2016 y ajustándose al plan de caja establecido por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Itapúa e igualmente la diferencia se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2017.
El plazo para el pago de cada factura correspondiente a los certificados de obras será dentro de los 30 (treinta) días de su aprobación, previo cumplimiento de los requerimientos establecidos en los procedimientos para pago de obligaciones para las entidades y organismos del sector público y el plan financiero de la Institución.
La CONTRATANTE emitirá una orden de servicio a los efectos de la iniciación de la obra, la orden deberá estar firmada por el funcionario designado a emitir dicho documento.
El precio señalado en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el

Dra. Erika Rufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Vicente Monges Benitez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC Nº 1.559

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

CONTRATISTA en la celebración y ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA.
A los efectos del presente instrumento y en aplicación del artículo 41 de la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.-
Fondo de reparo, el CONTRATISTA deberá presentar una Póliza por Fondo de reparo del 5% del monto total del Contrato.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley Nº 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será de 120 días, descontando los días de lluvia a partir de la firma del acta de inicio. El lugar y el lote de la obra adjudicada de referencia se encuentran en el anexo que se ajunta a la presente.-
El contratista debe entregar al contratante dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos, posteriores a la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago del contratante, con indicación de todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado.-

CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO (Art. 37, inc. "e" de la Ley Nº 2051/03).

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Condiciones Generales y Especiales del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: MULTAS (Art. 37, inc. "i" de la Ley Nº 2051/03)

Penalidades Diarias por Retraso en la Ejecución de los Trabajos y Forma de Cálculo: 0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.
Monto máximo de las multas: 10% del monto del contrato. En caso de exceder dicho porcentaje, se rescindirá el Contrato de conformidad, al Art. 59° inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán cobrando las multas establecidas.-

CLÁUSULA DÉCIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Vicente Monges Benitez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC Nº 1.559

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.
En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DESCRIPCION DE LA OBRA (Art. 37, inc. "j" de la Ley Nº 2051/03)

La descripción de las obras se encuentra en la planilla agregada como anexo al presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.-

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS MATERIALES

1.- Todos los materiales serán reconocidos por la Fiscalización, antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación por escrito y anotada en el libro de obras no podrá procederse a su colocación, siendo retirados de la obra los que sean desechados y ello por cuenta del CONTRATISTA.
La elección de colores, formas y calidad de acabados requerirán inexcusablemente la previa presentación de muestras y posterior aprobación escrita por la Fiscalización.
Estos reconocimientos previos no suponen la aprobación definitiva y la Fiscalización podrá mandar retirarlos, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que aun siendo de la calidad prevista presenten defectos no percibidos en dicho primer reconocimiento. Los gastos que se originen en este caso serán todos de cuenta del CONTRATISTA. Los materiales que la Fiscalización de la obra rechace por no estar de acuerdo con las especificaciones técnicas, no podrán ser utilizados en la obra y serán retirados de la misma en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas.-
2.- El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento perfectamente almacenado, los materiales a emplear en la obra durante la vigencia de este Contrato.
3.- Cualquier cambio en los materiales o la utilización de los que se hubieran consignado en este Contrato y sus anexos o documentos unidos, deberán ser previamente aprobados por escrito por la Fiscalización.-

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Vicente Monges Benitez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC Nº 1.559

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

La maquinaria, equipos especiales y herramientas estarán en perfecto estado de uso, pudiendo rechazar la Fiscalización cualquiera de las mismas que a su juicio no cumplan los requisitos de funcionamiento y seguridad para el uso a que se le destina.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CERTIFICACIONES

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: El Contratista preparará los certificados de Obra quincenales conforme a los ítems de la planilla de Oferta y al avance de la Obra, y presentará en Mesa de Entrada de la Gobernación para ser sometida a consideración del Fiscal de Obras, y una vez aprobado por ésta emitirá el certificado definitivo.
Los certificados definitivos, deberán ser emitidos por el Fiscal de Obras, en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Gobernación de los certificados presentados por el Contratista.-

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: OBRA MAL EJECUTADA

El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar la obra de este Contrato y cumplir estrictamente todas las condiciones estipuladas y cuantas órdenes le sean dadas por escrito por la Fiscalización, entendiéndose que debe entregar completamente terminada la obra que afecte a este contrato.
Si a juicio de la Fiscalización hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, tendrá el CONTRATISTA la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sean necesario, hasta que quede a satisfacción de la Fiscalización y en el plazo que ésta fije, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir cantidad alguna por este concepto, aunque las malas condiciones de aquella se hubiese notado después de la Recepción.
El CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de la obra que ha contratado, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante su construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección de la Fiscalización.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DAÑOS A TERCEROS Y RECLAMACIONES

Independientemente de lo mencionado en las Estipulaciones de este Contrato, el CONTRATISTA responderá frente a terceros de los daños que ocasionara a éstos durante la ejecución de las obras por acción u omisión del mismo o de sus operarios y empleados.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA

La CONTRATANTE estará representada en el lugar del trabajo por la Fiscalización y el Secretario de Obras de la Gobernación de Itapúa. Los nombres, cargos y autoridades de

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Vicente Monges Benitez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC Nº 1.559

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.
EL CONTRATISTA deberá designar un Residente de Obra, que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la Obra y firmará los documentos pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03)

El CONTRATANTE presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, extendida a la orden de la Gobernación de Itapúa. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato

El CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada y devuelta al CONTRATISTA a más tardar, 30 (treinta) días posteriores a la solicitud expresa del Contratista, previa acreditación de que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Igualmente se requerirá a la contratista la presentación junto con la Póliza de Cumplimiento de Contrato, la presentación de Póliza de Seguro contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras), Seguro contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo) de conformidad a las exigencias obrantes sobre el punto en el PBC.-

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LEYES Y REGLAMENTOS

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de las obras, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. "k", Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley Nº 2051/03 y en las condiciones generales y/o especiales del contrato

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Vicente Monges Benitez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC Nº 1.559

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato, será resuelta por el Procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA : ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 13 días del mes de diciembre del año 2016.-

GOBERNACION DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa
C.I. Nº 2.493.520

GOBERNACION DE ITAPUA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

Dr. Luis Gneiting Dichtiar
Gobernador de Itapúa
C. I. Nº 1.006.239

VICENTE MONGES
C.I. Nº 2.065.762
Vicente Monges Benite
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC Nº 1 ...

ANEXO - CONTRATO N° 63 /16
LOTE 21

21.- SOLICITANTE: JUNTA DE SANEAMIENTO DE LA COMPAÑÍA CURUPAY - DISTRITO DE FRAM.

Pozo artesiano, tanque elevado y red de distribución de agua potable. Solo se acepta Maquina Rotoneumatica tipo: MGG.-				ARQ VICENTE MONGEZ BENITEZ	
1	**POZO ARTESIANO –Código de Catalogo 72102303-001**			Precio Ofertado	
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.Unit.	P. TOTAL
1	Estudio hidrogeologico para ubicación de pozo	Global	1	5.000.000	5.000.000
2	Traslado de maquinaria, montaje de cantero de obra	Global	1	1.500.000	1.500.000
3	Perforación de pozo artesiano tubular para extracción de agua potable, con inyeccion de lodo bentonitico en suelo sedimentario con un diámetro de 12 1/4" con zapata de apoyo.	metros	200	350.000	70.000.000
4	Entubado, engravado, desarrollo y limpieza del pozo	metros	200	30.000	6.000.000
5	Provision y colocacion de Tubería de GEOMECANICO REFORZADO aditivado - P150 - DN 150 mm., tramos de 4 mts.	metros	160	200.000	32.000.000
6	Provision y colocacion de Tubos filtros GEOMECANICO REFORZADO aditivado - P150 - DN 150 mm, abertura 0,75 mm, tramos de 4 mts.	metros	40	215.000	8.600.000
7	Provision y colocacion de tapon de fondo de PVC aditivado- P150 - DN 150 mm.	UNIDAD	1	350.000	350.000
8	Provision de grava seleccionada de 0,8 a 1,2 mm	m3	10	1.100.000	11.000.000
9	Provision y colocacion de tubo de acero sin costura, para soporte de electrobomba, diam. 8".	UNIDAD	1,2	1.300.000	1.560.000
10	Provision y colocacion de centralizadores metalicos galvanizados de 121/4" x 6".	UNIDAD	10	100.000	1.000.000
11	Provision y colocacion de tapon metalico diametro 10" c/candado.	UNIDAD	1	500.000	500.000
12	Ejecucion de aislacion vertical y sello sanitario.	metros	20	110.000	2.200.000
13	Ejecucion de losa de hormigon de 1,00 x 1,00 x 0,30 mts	Global	1	600.000	600.000
14	Ejecucion de prueba de bombeo, 48 Hs.	Global	1	4.000.000	4.000.000
15	Ejecucion de analisis de agua.	Global	1	2.000.000	2.000.000
	TOTAL PERFORACION DE POZO TIPO A				**146.310.000**

2	**ELECTROBOMBA – Código de Catalogo - 83101504-999**				
1	Electrobomba (motor y bomba) sumergible, para pozo artesiano, de 3 HP, monofásica, de 220 Volts, 50 Hz, con cuerpo y rotor de acero inoxidable, de 4 pulg. de diámetro, arranque directo, con cañería de polietileno de alta presión de 2 pulg. con acople de bronce, cable de sumergencia, tapa metálica, llave de partida con protección térmica, falta de fase y conexiones. La bomba deberá ser capaz de elevar el agua a una altura manométrica mínima de 170 m y suministrar un caudal mínimo. con la correspondiente instalación eléctrica de los accesorios y cañerías, tales como: guarda nivel, electrodos, cables y relay de falta de fase con caja metálica para protección del motor.	global	1	16.000.000	16.000.000
2	Instalación de una boya eléctrica de contacto en el tanque elevado con conexión al tablero de comando de la bomba.	global	1	550.000	550.000
3	Instalación de una Bomba Dosificadora de Cloro,con valvula de inyeccion, con caudal de 0 a 5 lts/hora regulable-Presion 5-7 Bar- Tension 220 V- Tanque de agua de PVC de 250lts instalado.	global	1	3.500.000	3.500.000
	TOTAL ELECTROBOMBA				**20.050.000**

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Vicente Monges Benitez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC N° 1.559

Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

3	**TANQUE ELEVADO – Código de Catálogo - 83101504-997**				
1	Instalación de un "Tanque elevado", de metal, tipo "copa", con capacidad para 20.000 litros de agua, sera fabricado en chapa de acero al carbono, calidad SAEN1010/20, laminadas en caliente y soldadas inter externamente con electrodos de penetracion y revestimiento(celulosicos y rutilicos) con equipos rectificadores de soldaduras. De facil y rapida instalacion y montaje.El Tanque sera de un solo cuerpo, siendo la Torre un cilindro de chapa de acero sobre la cual estara montada el cuerpo cilindrico de mayor diametro. Ambas secciones sirven para almacenar el liquido. La fijacion a tierra se hara por medio de una base de perfiles de chapa gruesa que ira abulonada a otra base de perfiles de chapa plegada la cual estara anclada en hormigon. El Tanque estara equipada con entrada de hombre inferior y al techo, boca de rebalse, boca de consumo, boca de carga, todos de 2", boca de prevencion contra incendio de 3" y boca de descarga de 4", caño de carga,consumo y rebalse en caño PVC de 2". sobre pilares de Hº Aº.	Global	1	22.000.000	22.000.000
2	Limpieza e impermeabilización especial del interior y exterior del "Tanque elevado" de metal.Internamente sera sometido a un previo tratamiento de limpieza superficial mecanica y tratado con DECAP F: solucion decapante, fostafizante, desangrasante y removedora de oxidacion, para superficie ferrosa y no ferrosas, liquido penetrante para limpieza profunda del material y su posterior revestimiento con pintura expoxi y externamente sera sometido a una limpieza superficial mecanica y revestido con pintura anticorrosivo a base de cromato de zinc y pintura sintetica de terminacion en colores basicos a eleccion de la Gobernacion de Itapua.	Global	1	4.500.000	4.500.000
3	Escalera marinera instalada desde el suelo hasta la cima del "tanque elevado".	Global	1	1.500.000	1.500.000
4	Conexión de suministro de agua desde la bomba al tanque elevado, con tubería y accesorios en PVC	Global	1	1.300.000	1.300.000
5	Pintura y colocacion de logo e identificación del proyecto.	Global	1	1.000.000	1.000.000
6	Instalacion de Pararrayo Tipo Franklin, con aisladores , mástil de caño galvanizado, conductor de cobre desnudo de 35 mm, Jabalina Tipo Cooperweld en triangulo.	Global	1	2.000.000	2.000.000
	TOTAL TANQUE ELEVADO				**32.300.000**

4	**GARITA DE MATERIAL PARA UBICACIÓN DE TABLEROS 72131601-002**				
1	De 2,80 x 1,80 x 2,30h metros, con techo de Hº Aº. c/Puerta metalica.	Global	1	6.000.000	6.000.000
2	Pintura al latex	Global	1	1.000.000	1.000.000
	TOTAL GARITA				**7.000.000**

5	**TRANSFORMADOR ELÉCTRICO Código de Catalogo 39121001-002**				
	Transformador de 25 KVA [monofásico], con PD poste 12/300 y bajada con medidor de energía eléctrica instalada.	Global	1	18.500.000	18.500.000
	TOTAL TRANSFORMADOR				**18.500.000**

Vicente Monges Benitez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC Nº 1.559

Dr. Luis Roberto Gneiting Bichtler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Erika Rufeld
SECRETARIA GENERAL 1
GOBERNACION DE ITAPUA

6	**INSTALACION DE CANERIA DE IMPULSION DE AGUA AL TANQUE ELEVADO Código de Catalogo 83101504-990**				
1	Caño pesado de 10 kg PAP dos pulg. de diámetro	Metro	400	14.000	5.600.000
2	Cable de 2 x 2 tipo telefónico para automático	Metro	400	3.000	1.200.000
	TOTAL CAÑERIAS DE IMPULSION				**6.800.000**

7	**RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Código de Catalogo 83101504-990**				
1	Provisión de caño pesado de 10 kg PAP de 2 pulg.	Metro	5.000	14.000	70.000.000
2	Mano de obra por excavación y instalación de la red	Metro	5.000	7.000	35.000.000
	TOTAL DISTRIBUCION DE AGUA				**105.000.000**

8	**CERCADO PERIMETRAL – Código de Catálogo · 83101504-995**				
	Cercado Perimetral 5x5x1.80 de altura con poste de HºAº, tejido de 2x2, alambrada Nº 14 con muro de contención de 0,30 metros	Global	1	4.000.000	4.000.000
	Cartel de obra 1,5 m X 2,00 mts en chapa pintada	Global	1	1.000.000	1.000.000
	TOTAL CERCADO PERIMETRAL				**5.000.000**
	TOTAL SISTEMA DE AGUA POTABLE				**340.960.000**

Dra. Erika Kuteld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Vicente Monges Benitez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC Nº 1.559

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

ANEXO - CONTRATO N° 63 /16

LOTE 22

22.- SOLICITANTE: JUNTA DE SANEAMIENTO DE SANTA CLARA Km 7 - DISTRITO DE BELLA VISTA.

	Pozo artesiano, tanque elevado y red de distribución de agua potable. Solo se acepta Maquina Rotoneumatica tipo: MGG.-			VICENTE MONGES	
1	POZO ARTESIANO –Código de Catalogo 72102303-001			Precio Ofertado	
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.Unit.	P. TOTAL
1	Estudio hidrogeologico para ubicación de pozo	Global	1	5.000.000	5.000.000
2	Traslado de maquinaria, montaje de cantero de obra	Global	1	1.500.000	1.500.000
3	Perforación de pozo artesiano tubular para extracción de agua potable, en suelo sedimentario con un diámetro de 12 1/4" con zapata de apoyo y entubado.	metro	30	350.000	10.500.000
4	Perforación en roca con martillo neumático en diámetro de 8" de 30 a 200 mts	metros	170	285.000	48.450.000
5	Tubería de PVC clase STD 200 mm, diámetro, versión geomecanico de 8"	metro	30	260.000	7.800.000
6	Tubo de acero de 8" de diametro, para soporte de electrobomba	metro	1,2	1.300.000	1.560.000
7	Tapón metálico de 10" de diámetro, con candado.	global	1	500.000	500.000
8	Limpieza y desarrollo del pozo	global	1	1.000.000	1.000.000
9	Aislación vertical y sello sanitario.	metro	30	110.000	3.300.000
10	Prueba de bombeo.	global	1	4.000.000	4.000.000
11	Ejecucion de analisis de agua.	Global	1	2.000.000	2.000.000
	TOTAL PERFORACION DE POZO				85.610.000

2	ELECTROBOMBA – Código de Catalogo - 83101504-999				
1	Electrobomba (motor y bomba) sumergible, para pozo artesiano, de 3 HP, monofásica, de 220 Volts, 50 Hz, con cuerpo y rotor de acero inoxidable, de 4 pulg. de diámetro, arranque directo, con cañería de polietileno de alta presión de 2 pulg. con acople de bronce, cable de sumergencia, tapa metálica, llave de partida con protección térmica, falta de fase y conexiones. La bomba deberá ser capaz de elevar el agua a una altura manométrica mínima de 170 m y suministrar un caudal mínimo. con la correspondiente instalación eléctrica de los accesorios y cañerías, tales como: guarda nivel, electrodos, cables y relay de falta de fase con caja metálica para protección del motor.	global	1	16.000.000	16.000.000
2	Instalación de una boya eléctrica de contacto en el tanque elevado con conexión al tablero de comando de la bomba.	global	1	550.000	550.000
3	Instalación de una Bomba Dosificadora de Cloro,con valvula de inyeccion, con caudal de 0 a 5 lts/hora regulable-Presion 5-7 Bar- Tension 220 V- Tanque de agua de PVC de 250lts instalado.	global	1	3.500.000	3.500.000
	TOTAL ELECTROBOMBA				20.050.000

3	TANQUE ELEVADO – Código de Catálogo - 83101504-997				
1	Instalacion de un "Tanque elevado", de metal, tipo "copa", con capacidad para 20.000 litros de agua, sera fabricado en chapa de acero al carbono, calidad SAEN1010/20, laminadas en caliente y soldadas inter externamente con electrodos de penetracion y revestimiento(celulosicos y rutilicos) con equipos rectificadores de soldaduras. De facil y rapida instalacion y montaje.El Tanque sera de un solo cuerpo, siendo la Torre un cilindro de chapa de acero sobre la cual estara montada el cuerpo cilindrico de mayor diametro. Ambas secciones sirven para almacenar el liquido. La fijacion a tierra se hara por medio de una base de perfiles de chapa gruesa que ira abulonada a otra base de perfiles de chapa plegada la cual estara anclada en hormigon. El Tanque estara equipada con entrada de hombre inferior y al techo, boca de rebalse, boca de consumo, boca de carga, todos de 2", boca de prevencion contra incendio	Global	1	22.000.000	22.000.000
2	Limpieza e impermeabilización especial del interior y exterior del "Tanque elevado" de metal.Internamente sera sometido a un previo tratamiento de limpieza superficial mecanica y tratado con DECAP F: solucion decapante, fostafizante, desangrasante y removedora de oxidacion, para superficie ferrosa y no ferrosas, liquido penetrante para limpieza profunda del material y su posterior revestimiento con pintura exposi y externamente sera sometido a una limpieza superficial mecanica y revestido con pintura anticorrosivo a base de cromato de zinc y pintura sintetica de terminacion en colores basicos a eleccion de la Gobernacion de Itapua.	Global	1	4.500.000	4.500.000
3	Escalera marinera instalada desde el suelo hasta la cima del "tanque elevado".	Global	1	1.500.000	1.500.000
4	Conexión de suministro de agua desde la bomba al tanque elevado, con tubería y accesorios en PVC	Global	1	1.300.000	1.300.000
5	Pintura y colocacion de logo e identificación del proyecto.	Global	1	1.000.000	1.000.000
6	Instalacion de Pararrayo Tipo Franklin, con aisladores , mástil de caño galvanizado, conductor de cobre desnudo de 35 mm, Jabalina Tipo Cooperweld en triangulo.	Global	1	2.000.000	2.000.000
	TOTAL TANQUE ELEVADO				32.300.000

Dra. Erika Rufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Vicente Monges Benítez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC N° 1.559

Lic. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

4	**GARITA DE MATERIAL PARA UBICACIÓN DE TABLEROS 72131601-002**				
1	De 2,80 x 1,80 x 2,30h metros, con techo de Hº Aº. c/Puerta metalica.	Global	1	6.000.000	6.000.000
2	Pintura al latex	Global	1	1.000.000	1.000.000
	TOTAL GARITA				**7.000.000**

5	**TRANSFORMADOR ELÉCTRICO Código de Catalogo 39121001-002**				
1	Transformador de 25 KVA [monofásico], con PD poste 12/300 y bajada con medidor de energía eléctrica instalada.	Global	1	18.500.000	18.500.000
	TOTAL TRANSFORMADOR				**18.500.000**

6	**INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE IMPULSION DE AGUA AL TANQUE ELEVADO Código de Catalogo 83101504-990**				
1	Caño pesado de 10 kg PAP dos pulg. de diámetro	Metro	400	14.000	5.600.000
2	Cable de 2 x 2 tipo telefónico para automático	Metro	400	3.000	1.200.000
	TOTAL CAÑERIAS DE IMPULSION				**6.800.000**

7	**RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Código de Catalogo 83101504-990**				
1	Provisión de caño pesado de 10 kg PAP de 2 pulg.	Metro	5.000	14.000	70.000.000
2	Mano de obra por excavación y instalación de la red	Metro	5.000	7.000	35.000.000
	TOTAL DISTRIBUCION DE AGUA				**105.000.000**

8	**CERCADO PERIMETRAL – Código de Catálogo - 83101504-995**				
	Cercado Perimetral 5x5x1.80 de altura con poste de HºAº, tejido de 2x2, alambrada Nº 14 con muro de contención de 0,30 metros	Global	1	4.000.000	4.000.000
	Cartel de obra 1,5 m X 2,00 mts en chapa pintada	Global	1	1.000.000	1.000.000
	TOTAL CERCADO PERIMETRAL				**5.000.000**
	TOTAL SISTEMA DE AGUA POTABLE				**280.260.000**

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Vicente Monges Benitez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC Nº 1.559

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

ANEXO - CONTRATO N° 63 /16

LOTE 25

25.- SOLICITANTE: JUNTA DE SANEAMIENTO DEL ASENTAMIENTO 12 DE JULIO - DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA					
Pozo artesiano, tanque elevado y red de distribución de agua potable. Solo se acepta Maquina Rotoneumatica tipo: MGG.-				ARQ VICENTE MONGEZ BENITEZ	
1	**POZO ARTESIANO –Código de Catalogo 72102303-001**			Precio Ofertado	
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.Unit.	P. TOTAL
1	Estudio hidrogeologico para ubicación de pozo	Global	1	5.000.000	5.000.000
2	Traslado de maquinaria, montaje de cantero de obra	Global	1	1.500.000	1.500.000
3	Perforación de pozo artesiano tubular para extracción de agua potable, con inyeccion de lodo bentonitico en suelo sedimentario con un diámetro de 12 1/4" con zapata de apoyo.	metros	200	350.000	70.000.000
4	Entubado, engravado, desarrollo y limpieza del pozo	metros	200	30.000	6.000.000
5	Provision y colocacion de Tubería de GEOMECANICO REFORZADO aditivado - P150 - DN 150 mm., tramos de 4 mts.	metros	160	200.000	32.000.000
6	Provision y colocacion de Tubos filtros GEOMECANICO REFORZADO aditivado - P150 - DN 150 mm, abertura 0,75 mm, tramos de 4 mts.	metros	40	215.000	8.600.000
7	Provision y colocacion de tapon de fondo de PVC aditivado- P150 - DN 150 mm.	UNIDAD	1	350.000	350.000
8	Provision de grava seleccionada de 0,8 a 1,2 mm	m3	10	1.100.000	11.000.000
9	Provision y colocacion de tubo de acero sin costura, para soporte de electrobomba, diam. 8".	UNIDAD	1,2	1.300.000	1.560.000
10	Provision y colocacion de centralizadores metalicos galvanizados de 121/4" x 6".	UNIDAD	10	100.000	1.000.000
11	Provision y colocacion de tapon metalico diametro 10" c/candado.	UNIDAD	1	500.000	500.000
12	Ejecucion de aislacion vertical y sello sanitario.	metros	20	110.000	2.200.000
13	Ejecucion de losa de hormigon de 1,00 x 1,00 x 0,30 mts	Global	1	600.000	600.000
14	Ejecucion de prueba de bombeo, 48 Hs.	Global	1	4.000.000	4.000.000
15	Ejecucion de analisis de agua.	Global	1	2.000.000	2.000.000
	TOTAL PERFORACION DE POZO TIPO A				**146.310.000**

2	**ELECTROBOMBA – Código de Catalogo - 83101504-999**				
1	Electrobomba (motor y bomba) sumergible, para pozo artesiano, de 3 HP, monofásica, de 220 Volts, 50 Hz, con cuerpo y rotor de acero inoxidable, de 4 pulg. de diámetro, arranque directo, con cañería de polietileno de alta presión de 2 pulg. con acople de bronce, cable de sumergencia, tapa metálica, llave de partida con protección térmica, falta de fase y conexiones. La bomba deberá ser capaz de elevar el agua a una altura manométrica mínima de 170 m y suministrar un caudal mínimo. con la correspondiente instalación eléctrica de los accesorios y cañerías, tales como: guarda nivel, electrodos, cables y relay de falta de fase con caja metálica para protección del motor.	global	1	16.000.000	16.000.000
2	Instalación de una boya eléctrica de contacto en el tanque elevado con conexión al tablero de comando de la bomba.	global	1	550.000	550.000
3	Instalación de una Bomba Dosificadora de Cloro,con valvula de inyeccion, con caudal de 0 a 5 lts/hora regulable-Presion 5-7 Bar-Tension 220 V- Tanque de agua de PVC de 250lts instalado.	global	1	3.500.000	3.500.000
	TOTAL ELECTROBOMBA				**20.050.000**
3	**TANQUE ELEVADO – Código de Catálogo - 83101504-997**				
1	Instalación de un "Tanque elevado", de metal, tipo "copa", con capacidad para 20.000 litros de agua, sera fabricado en chapa de acero al carbono, calidad SAEN1010/20, laminadas en caliente y soldadas inter externamente con electrodos de penetracion y revestimiento(celulosicos y rutilicos) con equipos rectificadores de soldaduras. De facil y rapida instalacion y montaje.El Tanque sera de un solo cuerpo, siendo la Torre un cilindro de chapa de acero sobre la cual estara montada el cuerpo cilindrico de mayor diametro. Ambas secciones sirven para almacenar el liquido. La fijacion a tierra se hara por medio de una base de perfiles de chapa gruesa que ira abulonada a otra base de perfiles de chapa plegada la cual estara anclada en hormigon. El Tanque estara equipada con entrada de hombre inferior y al techo, boca de rebalse, boca de consumo, boca de carga, todos de 2", boca de prevencion contra incendio de 3" y boca de descarga de 4", caño de carga,consumo y rebalse en caño PVC de 2". sobre pilares de Hº Aº.	Global	1	22.000.000	22.000.000

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Vicente Monges Benitez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC N° 1.559

2	Limpieza e impermeabilización especial del interior y exterior del "Tanque elevado" de metal.Internamente sera sometido a un previo tratamiento de limpieza superficial mecanica y tratado con DECAP F: solucion decapante, fostafizante, desangrasante y removedora de oxidacion, para superficie ferrosa y no ferrosas, liquido penetrante para limpieza profunda del material y su posterior revestimiento con pintura expoxi y externamente sera sometido a una limpieza superficial mecanica y revestido con pintura anticorrosivo a base de cromato de zinc y pintura sintetica de terminacion en colores basicos a eleccion de la Gobernacion de Itapua.	Global	1	4.500.000	4.500.000
3	Escalera marinera instalada desde el suelo hasta la cima del "tanque elevado".	Global	1	1.500.000	1.500.000
4	Conexión de suministro de agua desde la bomba al tanque elevado, con tubería y accesorios en PVC	Global	1	1.300.000	1.300.000
5	Pintura y colocacion de logo e identificación del proyecto.	Global	1	1.000.000	1.000.000
6	Instalacion de Pararrayo Tipo Franklin, con aisladores , mástil de caño galvanizado, conductor de cobre desnudo de 35 mm, Jabalina Tipo Cooperweld en triangulo.	Global	1	2.000.000	2.000.000
	TOTAL TANQUE ELEVADO				**32.300.000**

4	**GARITA DE MATERIAL PARA UBICACIÓN DE TABLEROS 72131601-002**				
1	De 2,80 x 1,80 x 2,30h metros, con techo de Hº Aº. c/Puerta metalica.	Global	1	6.000.000	6.000.000
2	Pintura al latex	Global	1	1.000.000	1.000.000
	TOTAL GARITA				**7.000.000**

5	**TRANSFORMADOR ELÉCTRICO Código de Catalogo 39121001-002**				
1	Transformador de 25 KVA [monofásico], con PD poste 12/300 y bajada con medidor de energía eléctrica instalada.	Global	1	18.500.000	18.500.000
	TOTAL TRANSFORMADOR				**18.500.000**

6	**INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE IMPULSION DE AGUA AL TANQUE ELEVADO Código de Catalogo 83101504-990**				
1	Caño pesado de 10 kg PAP dos pulg. de diámetro	Metro	400	14.000	5.600.000
2	Cable de 2 x 2 tipo telefónico para automático	Metro	400	3.000	1.200.000
	TOTAL CAÑERIAS DE IMPULSION				**6.800.000**

7	**RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Código de Catalogo 83101504-990**				
1	Provisión de caño pesado de 10 kg PAP de 2 pulg.	Metro	5.000	14.000	70.000.000
2	Mano de obra por excavación y instalación de la red	Metro	5.000	7.000	35.000.000
	TOTAL DISTRIBUCION DE AGUA				**105.000.000**

8	**CERCADO PERIMETRAL – Código de Catálogo - 83101504-995**				
	Cercado Perimetral 5x5x1.80 de altura con poste de HºAº, tejido de 2x2, alambrada Nº 14 con muro de contención de 0,30 metros	Global	1	4.000.000	4.000.000
	Cartel de obra 1,5 m X 2,00 mts en chapa pintada	Global	1	1.000.000	1.000.000
	TOTAL CERCADO PERIMETRAL				**5.000.000**
	T O T A L SISTEMA DE AGUA POTABLE				**340.960.000**

Dra. Erika Kuteta
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Vicente Monges Benitez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC Nº 1.559

Dr. Luis Roberto Gneiding Dichtler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

ANEXO - CONTRATO N° 63 /16

LOTE 26

26.- SOLICITANTE: JUNTA DE SANEAMIENTO DE SANTA ROSA - DISTRITO DE CAPITAN MEZA.					
	Pozo artesiano, tanque elevado y red de distribución de agua potable. Solo se acepta Maquina Rotoneumatica tipo: MGG.-			VICENTE MONGES	
1	**POZO ARTESIANO –Código de Catalogo 72102303-001**			Precio Ofertado	
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.Unit.	P. TOTAL
1	Estudio hidrogeologico para ubicación de pozo	Global	1	5.000.000	5.000.000
2	Traslado de maquinaria, montaje de cantero de obra	Global	1	1.500.000	1.500.000
3	Perforación de pozo artesiano tubular para extracción de agua potable, en suelo sedimentario con un diámetro de 12 1/4" con zapata de apoyo y entubado.	metro	30	350.000	10.500.000
4	Perforación en roca con martillo neumático en diámetro de 8" de 30 a 200 mts	metros	170	285.000	48.450.000
5	Tubería de PVC clase STD 200 mm, diámetro, versión geomecanico de 8"	metro	30	260.000	7.800.000
6	Tubo de acero de 8" de diametro, para soporte de electrobomba	metro	1,2	1.300.000	1.560.000
7	Tapón metálico de 10" de diámetro, con candado.	global	1	500.000	500.000
8	Limpieza y desarrollo del pozo	global	1	1.000.000	1.000.000
9	Aislación vertical y sello sanitario.	metro	30	110.000	3.300.000
10	Prueba de bombeo.	global	1	4.000.000	4.000.000
11	Ejecucion de analisis de agua.	Global	1	2.000.000	2.000.000
	TOTAL PERFORACION DE POZO				**85.610.000**

2	**ELECTROBOMBA – Código de Catalogo - 83101504-999**				
1	Electrobomba (motor y bomba) sumergible, para pozo artesiano, de 3 HP, monofásica, de 220 Volts, 50 Hz, con cuerpo y rotor de acero inoxidable, de 4 pulg. de diámetro, arranque directo, con cañería de polietileno de alta presión de 2 pulg. con acople de bronce, cable de sumergencia, tapa metálica, llave de partida con protección térmica, falta de fase y conexiones. La bomba deberá ser capaz de elevar el agua a una altura manométrica mínima de 170 m y suministrar un caudal mínimo. con la correspondiente instalación eléctrica de los accesorios y cañerías, tales como: guarda nivel, electrodos, cables y relay de falta de fase con caja metálica para protección del motor.	global	1	16.000.000	16.000.000
2	Instalación de una boya eléctrica de contacto en el tanque elevado con conexión al tablero de comando de la bomba.	global	1	550.000	550.000
3	Instalación de una Bomba Dosificadora de Cloro,con valvula de inyeccion, con caudal de 0 a 5 lts/hora regulable-Presion 5-7 Bar- Tension 220 V- Tanque de agua de PVC de 250lts instalado.	global	1	3.500.000	3.500.000
	TOTAL ELECTROBOMBA				**20.050.000**

3	**TANQUE ELEVADO – Código de Catálogo - 83101504-997**				
1	Instalación de un "Tanque elevado", de metal, tipo "copa", con capacidad para 20.000 litros de agua, sera fabricado en chapa de acero al carbono, calidad SAEN1010/20, laminadas en caliente y soldadas inter externamente con electrodos de penetracion y revestimiento(celulosicos y rutilicos) con equipos rectificadores de soldaduras. De facil y rapida instalacion y montaje.El Tanque sera de un solo cuerpo, siendo la Torre un cilindro de chapa de acero sobre la cual estara montada el cuerpo cilindrico de mayor diametro. Ambas secciones sirven para almacenar el liquido. La fijacion a tierra se hara por medio de una base de perfiles de chapa gruesa que ira abulonada a otra base de perfiles de chapa plegada la cual estara anclada en hormigon. El Tanque estara equipada con entrada de hombre inferior y al techo, boca de rebalse, boca de consumo, boca de carga, todos de 2", boca de prevencion contra incendio de 3" y boca de descarga de 4", caño de carga,consumo y rebalse en caño PVC de 2". sobre pilares de Hº Aº.	Global	1	22.000.000	22.000.000

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Vicente Monges Benitez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC N° 1.559

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

2	Limpieza e impermeabilización especial del interior y exterior del "Tanque elevado" de metal.Internamente sera sometido a un previo tratamiento de limpieza superficial mecanica y tratado con DECAP F: solucion decapante, fostafizante, desangrasante y removedora de oxidacion, para superficie ferrosa y no ferrosas, liquido penetrante para limpieza profunda del material y su posterior revestimiento con pintura expoxi y externamente sera sometido a una limpieza superficial mecanica y revestido con pintura anticorrosivo a base de cromato de zinc y pintura sintetica de terminacion en colores basicos a eleccion de la Gobernacion de Itapua.	Global	1	4.500.000	4.500.000
3	Escalera marinera instalada desde el suelo hasta la cima del "tanque elevado".	Global	1	1.500.000	1.500.000
4	Conexión de suministro de agua desde la bomba al tanque elevado, con tubería y accesorios en PVC	Global	1	1.300.000	1.300.000
5	Pintura y colocacion de logo e identificación del proyecto.	Global	1	1.000.000	1.000.000
6	Instalacion de Pararrayo Tipo Franklin, con aisladores , mástil de caño galvanizado, conductor de cobre desnudo de 35 mm, Jabalina Tipo Cooperweld en triangulo.	Global	1	2.000.000	2.000.000
	TOTAL TANQUE ELEVADO				**32.300.000**

4	**GARITA DE MATERIAL PARA UBICACIÓN DE TABLEROS 72131601-002**				
1	De 2,80 x 1,80 x 2,30h metros, con techo de Hº Aº. c/Puerta metalica.	Global	1	6.000.000	6.000.000
2	Pintura al latex	Global	1	1.000.000	1.000.000
	TOTAL GARITA				**7.000.000**

5	**TRANSFORMADOR ELÉCTRICO Código de Catalogo 39121001-002**				
1	Transformador de 25 KVA [monofásico], con PD poste 12/300 y bajada con medidor de energía eléctrica instalada.	Global	1	18.500.000	18.500.000
	TOTAL TRANSFORMADOR				**18.500.000**

6	**INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE IMPULSION DE AGUA AL TANQUE ELEVADO Código de Catalogo 83101504-990**				
1	Caño pesado de 10 kg PAP dos pulg. de diámetro	Metro	400	14.000	5.600.000
2	Cable de 2 x 2 tipo telefónico para automático	Metro	400	3.000	1.200.000
	TOTAL CAÑERIAS DE IMPULSION				**6.800.000**

7	**RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Código de Catalogo 83101504-990**				
1	Provisión de caño pesado de 10 kg PAP de 2 pulg.	Metro	5.000	14.000	70.000.000
2	Mano de obra por excavación y instalación de la red	Metro	5.000	7.000	35.000.000
	TOTAL RED DISTRIBUCION DE AGUA				**105.000.000**

8	**CERCADO PERIMETRAL – Código de Catálogo - 83101504-995**				
	Cercado Perimetral 5x5x1.80 de altura con poste de HºAº, tejido de 2x2, alambrada Nº 14 con muro de contención de 0,30 metros	Global	1	4.000.000	4.000.000
	Cartel de obra 1,5 m X 2,00 mts en chapa pintada	Global	1	1.000.000	1.000.000
	TOTAL CERCADO PERIMETRAL				**5.000.000**
	TOTAL SISTEMA DE AGUA POTABLE				**280.260.000**

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Vicente Monges Benitez
ARQUITECTO
Reg. Prof. MOPC Nº 1.559

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA